

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UFACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
91
FECHA
13/03/2018
ROL S.I.I
6022-25
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº **14595** de fecha **14/12/2017**
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino **3 NORTE**
 Nº **430** Lote Nº **11** Manzana **-----** Sector **JOHN KENNEDY**
URBANO Zona **H3**

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HIDALGO RIQUELME RAMIRO RICARDO	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NUNEZ VENEGAS RODRIGO	-----

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	159,50	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	E4	66,66	5.994.734	
TOTALES			66,66	5.994.734	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			66,66		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			5.994.734
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	89.921
DESCUENTO	75%	(-)	67.441
TOTAL A PAGAR			22.480
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5814250	FECHA	07/03/2018

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Rodrigo Nuñez Venegas, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Avalúo fiscal hasta 400 UF, se acoge a descuento en el pago de los derechos municipales del 75%, según inciso final del Art. 2º del Título I de la Ley 20.898.
5	Propietario, a través de declaración simple deja constancia que permiso n° 531-THNO (1957) se reemplazará mediante este expediente de regularización por la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES